



C.P.C. Felipe Pérez Cervantes

Presidente del Consejo Emisor del CINIF

**Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de
Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF)**

Bosques de Ciruelos No. 186 piso 11

Col. Bosques de las Lomas

C.P. 11700 México .D.F.

Referencia 022-06

Norma de Información Financiera (NIF) B-13

“Hechos posteriores a la fecha a de los estados financieros”

De acuerdo con el proyecto para auscultación de la norma de información financiera en cuestión, hemos analizado la norma en cuestión y como consecuencia a continuación mencionamos nuestros comentarios relativos al contenido de la NIF:

Principales cambios:

Párrafo 5 (normas generales)

Comentario

En el índice d) nos menciona lo siguiente *“una entidad no debe preparar sus estados financieros sobre la base de negocio en marcha si hechos posteriores a la fecha de cierre indican que esa base ya no es apropiada”*

Sugerencia

Consideramos conveniente definir claramente lo referente cuando una base de negocio ya no es apropiada, dado que queda a interpretación del momento en que se puede considerar como un negocio en marcha o en espera de seguir en operación.



NIF B-13

Comentarios y Sugerencias del CCP de Culiacán
Noviembre de 2006

2

Los puntos antes mencionados fueron preparados con la colaboración de los miembros de la Comisión de Normas de Información Financiera del Colegio de Contadores Públicos de Culiacán, A.C., por lo que estamos a sus órdenes para cualquier duda o información adicional que requieran de nuestros comentarios o sugerencias.

Atentamente,

C.P.C. Pablo García Guzmán
Presidente de la Comisión de Normas de Información Financiera del
Colegio de Contadores Públicos de Culiacán, A.C.
Río Papaloapan No 718
Colonia Industrial Bravo
C.P. 80120, Culiacán, Sinaloa
Teléfonos (667) 761-25-10 y 761-26-10
e-mail: colegiocpcln@prodigy.net.mx